



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 06
23 de marzo del 2021

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 029/2021** referente al **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS"**, requerido por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad/Dirección de Programas Comunitarios, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 10 (diez) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.
2. El día 12 (doce) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS", en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.



3. El día 16 (dieciséis) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "*Características de las propuestas técnicas y económicas*".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 07 (siete) del día 16 (dieciséis) de marzo del año en curso, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Grupo Alimenticio Roech, S. de R.L. de C.V. y Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara asistentes a la **Sesión Ordinaria 06 (seis) celebrada el día 23 (veintitrés) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Alimenticio Roech, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo, conforme al dictamen técnico del área requirente así como a su propuesta económica que es más onerosa, obtuvo la calificación menor para la adjudicación de la presente Licitación.

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS", en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.



presente Licitación, por lo cual, se le adjudica la partida 1; **por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Tasa 0% (cero)**, y un **monto máximo de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Tasa 0% (cero)**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 30 de septiembre del 2021 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 1. Descripción de las Partidas Adjudicadas al Proveedor
Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.

Partidas	Área Requirente	Descripción	Precio Unitario IVA Tasa 0% (cero)
1	Dirección de Programas Comunitarios	Despensas (Alimentos perecederos y no perecederos consistentes en hasta 25 kilogramos de algunos de los alimentos o su equivalente que contiene la canasta alimentaria urbana establecida por CONEVAL) ENTREGAS PARCIALES. Hasta agotar el techo presupuestal.	\$ 223.00

Tabla 2. Cada despensa deberá contener los productos enlistados en la siguiente tabla:

Producto	Cantidad	Unidad
Huevo en caja	12pzs	750gr
Aceite embotellado	1 pz	900 ml
Soya empaque sellado	1 pz	330 gr
Pan de Caja empaque sellado	1 pz	460 gr
Pasta empaque sellado	2 pzas	400 gr
Harina empaque sellado	1 pza	1 kg
Azúcar en bolsa	1 pza	1 kg
Arroz empaque sellado	1 pza	1 kg

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS", en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.



Frijol en bolsa	1 pza	1 kg
Avena en bolsa	1 pza	500 gr
Fruta y verdura (jícama, plátano, pepino, chile morrón, calabaza, y otros.) entregar en caja, costal o arpilla. (Priorizando productos de temporada)	Variable hasta ajustar a una cantidad mayor de producto en relación al precio de mercado (tomando en cuenta los productos de temporada)	Un mínimo de 13 kg (VARIADO)

Tercero.- La evaluación de las proposiciones relativas a la **Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al “SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS”**, quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 3.

Tabla 3. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la **Licitación Pública Local LPL 029/2021**

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
María Jasmín Navarrete Ruíz	Enlace Administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones.
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin.	Jefe de Unidad de Licitación y Comisión	Dirección de Adquisiciones.

Cuarto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requerente que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 06 (seis)

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al “SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS”, en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.



del Comité de Adquisiciones, celebrado el día 23 (veintitrés) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios
y Turismo de Guadalajara.

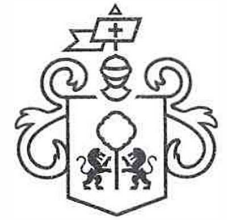
Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Lluvia Socorro Barrios Valdéz
Representante del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente, A.C.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS", en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Unidad de Licitación y Comisión de la
Dirección de Adquisiciones

María Jasmín Navarrete Ruíz
Enlace Administrativo de la Coordinación
General de Desarrollo Económico y Combate
a la Desigualdad.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 029/2021 referente al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSAS", en la Sesión Ordinaria 06 del 23 de marzo del 2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Página 6 de 6